*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

La Paz, 30 de marzo de 2022
**P.I.O. Nº 008/2021-2022**

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** al Ministro de Hidrocarburos y Energía, presentado por el Senador Isidoro Quispe Huanca, debiendo responder a las siguientes preguntas:

**"1.** Informe, cuál es el objeto de la convocatoria del concurso "proceso de evaluación de alternativas tecnológicas basadas en extracción directa de litio". Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital. **--- 2.** Informe, cuál es la Normativa aplicada para el concurso "Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio". Adjunte fotocopias legalizadas de las normas y leyes generales correspondientes, normativa específica que rige la convocatoria y lista de empresas participantes. **--- 3.** Informe, si en la convocatoria pública existen plazos definidos (para presentación de propuestas, para emisión de informe técnico de le preselección y selección de empresas, plazos de publicación o comunicación de empresas seleccionadas, plazos para la presentación de mejora de las propuestas y plazos para la firma de los memorándums de entendimiento) y aprobado; a los cuales deben regirse estrictamente las empresas. Remita el respaldo documental correspondiente (cronograma específico) en formato físico y digital. **--- 4.** Informe, si las empresas participantes si así lo decidieran, pueden presentar mejoras a la calidad de sus propuestas técnicas (socios, tecnología, tiempos, rendimientos, resultados y en otros aspectos) en favor de obtener beneficio para el Estado boliviano e informe si esta mejora de asociación o mejora de tecnología está prohibida o tiene fecha limitada específicamente definida en la convocatoria u otro documento. **--- 5.** Informe, cuál es el costo que genera para YLB y para el Estado Plurinacional de Bolivia, el concurso "Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio", y si existe un monto de dinero que recibirán las empresas participantes seleccionadas. Adjunte el respaldo documental correspondiente en formato físico y digital. **--- 6.** Informe, cuáles son los parámetros de selección y experiencia (General y Especifica) mínima requerida para la participación de las empresas o asociación de empresas o instituciones de investigación y desarrollo tecnológico, en el concurso "Proceso De Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa De Litio". Adjunte el respaldo documental correspondiente de los parámetros de selección y experiencia definidos. **--- 7.** Informe, de acuerdo al concurso "Proceso de Evaluación de Alternativas Tecnológicas Basadas en Extracción Directa de Litio" lo siguiente: **a)** Tipo de método de extracción de cada empresa participante o proponente, rendimiento del litio (costos, tiempos y productos finales) y otros componentes (ventajas y desventajas de las tecnologías ofrecidas por las empresas) presentadas en su propuesta. **b)** Cuan amigable son las propuestas de las empresas con el medio ambiente en cuanto a mitigación y prevención de la contaminación ambiental (describa en detalle por cada empresa participante). **c)** Por cada empresa detalle la

cantidad de H2O, que requiere para su procesamiento. Indique el volumen de H2O a ser utilizadas, usos de energía, uso de otros insumos por cada tonelada a procesarse. **d)** Tiempo de construcción e implementación de cada tecnología detallada por cada empresa participante. **e)** Relación detallada del Costo Beneficio estimado (en función de los intereses del Estado Boliviano) propuestas evaluadas por YLB por cada empresa participante. **f)** Si la empresa ganadora después de las pruebas piloto de EDL cederá su patente y en qué porcentaje. **--- 8.** Informe, por qué la Empresa Chalieco fue descalificada, si la tecnología propuesta es diferente a las demás empresas participantes y sabiendo que las pruebas piloto de EDL no tendrán costo alguno para YLB y el Estado Boliviano. Así mismo, adjunte la siguiente documentación de respaldo: **a)** Propuesta inicial planteada por la Empresa Chalieco. **b)** Propuesta mejorada planteada por la Empresa Chalieco. **c)** Copias fotostáticas legalizadas de todos los Informes del Comité de Selección para el proceso de evaluación de alternativas tecnológicas basadas en EDL de YLB que participaron en la selección de empresas. **d)** Fotocopias Legalizadas de todos los Informes Jurídicos de YLB con motivo de la selección de empresas, específicamente para el caso de la Empresa Chalieco. **e)** Correos Electrónicos de comunicación (con detalle de fechas entre YLB con la Empresa Chalieco). **f)** Otras comunicaciones entre YLB con la Empresa Chalieco. **g)** Fotocopias legalizadas de todos los reclamos de la Empresa Chalieco presentadas ante YLB. **h)** Fotocopias legalizadas de todas las respuestas de YLB, a los reclamos realizados por la Empresa Chalieco. **--- 9.** Informe, el nombre, cargo de cada una de las máximas autoridades Ejecutivas de YLB participantes en el proceso de selección, miembros del comité de selección para la evaluación del Proceso de alternativas tecnológicas basadas en EDL, directores jurídicos y abogados participantes, así como de funcionarios que participaron en esta convocatoria y proceso de selección para la evaluación del proceso de alternativas tecnológicas basadas en EDL. Adjunte el curriculum documentado de cada persona.**"**

En ese sentido agradeceré a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energía, para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día **jueves 19 de mayo del año 2022, a horas 10:00 a.m., en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.**

Con este motivo, expresamos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE**
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**
*Sen. Miguel Angel Rejas Vargas*
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL